

Nº 86/2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria de la obra de Repavimentación parcial de calzada de la Calle Cañada Real, fase 3, de este municipio de El Puente del Arzobispo, con arreglo al proyecto de obras redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, D. Jesús Serrano Ferrer, de fecha marzo de 2024, que recoge las necesidades administrativas a satisfacer.

Considerando que mediante Decreto nº 75 de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 22 de mayo de 2024, se procedió a aprobar el Proyecto de obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 236.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vistos los Pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y el informe de fecha 14 de junio de 2024, unido al expediente, emitido por la Secretaria - Interventora.

Atendido que completado el expediente de contratación procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, la aprobación del mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación, así como la aprobación del gasto.

Atendido que es competencia de la Alcaldía la aprobación del expediente en virtud de la competencia atribuida en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y según lo dispuesto en los artículos 116, 117, 122 y 124 de dicho texto legal, **ACUERDO:** 

**PRIMERO**.- Aprobar el expediente de contratación de la obra de Repavimentación parcial de calzada de la Calle Cañada Real, fase 3, El Puente del Arzobispo, por importe de 53.998,42 € (IVA incluido) correspondiendo a IVA la cantidad de 9.371,63 €, así como el Pliego de cláusulas administrativas que han de regir dicha contratación.

**SEGUNDO.**- Aprobar el gasto correspondiente en fase de autorización (fase contable A) por importe de 53.998,42 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 1532/61904 del vigente Presupuesto de gastos.

**TERCERO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de veinte días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

En El Puente del Arzobispo, a 17 de junio de 2024.

Ante mí .A SECRETARIA

Fdo.: Da Marta Sánchez Gómez

LA ALCALDESA

Fdo.: Da María del Rocío Castro Sánchez